

11-088014-e

CARGO

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
18 OCT. 2011
RECIBIDO
VEGA: HORA:

14 de Octubre de 2011



Doctor
Carlos Alberto Tejado Noriega
Ministro
Ministerio de Salud
Presente.-



Asunto: Posición del nuevo gobierno frente a los TLC. Propiedad Intelectual y acceso a medicamentos. IX Ronda del Acuerdo Trans Pacífico (TPP).

De nuestra mayor consideración:



Los que suscriben, representantes de organizaciones de la sociedad civil peruana comprometidos en la promoción del derecho a la salud y el acceso a los medicamentos, nos dirigimos a Ud. para expresar nuestra preocupación en torno a la realización en Lima de la IX Ronda de negociación del Acuerdo Trans Pacífico – TPP (por sus siglas en inglés) en la que participa nuestro país junto a Chile, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Brunei, Vietnam, Malasia y Singapur. En el marco de esta negociación, las propuestas de Estados Unidos en materia de propiedad intelectual, constituyen nuevas y serias amenazas para el acceso a los medicamentos en nuestro país que debe ser evitada.



Los retos que los nuevos estándares de protección a la propiedad intelectual implican para el acceso a medicamentos son importantes. Nuestro país, ya ha ajustado su legislación en este sentido en dos ocasiones, incorporando mecanismos como las patentes, incluidos en el Acuerdo Multilateral ADPIC, y otorgando cinco años de uso exclusivo de datos de seguridad y eficacia a nuevas entidades químicas con el Acuerdo Comercial – TLC con los Estados Unidos. Estos mecanismos constituyen ya un estándar costoso para nuestro país, y es un modelo que no debería profundizarse en nuevos acuerdos comerciales como el TPP. No ofrecen ningún beneficio para el país.



A pesar de que ya tenemos un TLC con los EE.UU. que incluye un capítulo de propiedad intelectual, los Estados Unidos demandan nuevos mecanismos de protección de la propiedad intelectual en el marco del TPP, como: patentes de segundos usos, formas y métodos de uso, patentes para métodos de diagnóstico y tratamiento, extensión del periodo de patente y uso exclusivo de datos, haciendo extensivo este último mecanismo a los productos “biológicos”. Así también se propone nuevas reglas que eliminan las posibilidades de oposiciones a solicitudes de patentes hasta que se hayan otorgado, y medidas de frontera que ponen en peligro el comercio mundial de medicamentos genéricos.



Estos mecanismos “ADPIC plus” no aportan ningún beneficio al Perú, colisionan con la legislación peruana y supranacional andina, al mismo tiempo que son obstáculos para que el Gobierno peruano cumpla sus compromisos relacionados con el derecho a la vida, a la salud y el bienestar, esenciales en